



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 1986

NUMERO 104

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 3 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Miguel Morán Penco, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ci-rugía» 1422
- **Universidades.**—Resolución de 4 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Cipriano Hurtado Manzano, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Microbiología» 1422

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Delegación de funciones.** — Resolución de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan competencias en la Jefatura de Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal, y en la Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico y Económico 1423

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.** — Decreto 71/1986, de 16 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «regadíos en Almoharín» 1423

III. Otras resoluciones

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 1 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Mulatas y Talagón», del término municipal de Olivenza (Badajoz) 1424
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 5 de diciembre de 1986, sobre adjudicación de las obras de «dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres); parcelas 31-40-6-7, sectores III y IV» 1424
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 5 de diciembre de 1986, sobre adjudicación de las obras de «dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres); parcelas 16-45-46-47, sector III y IV» 1424
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 5 de diciembre de 1986, sobre adjudicación de las obras de «cerramiento de parcelas en los sectores I y II de Valdecañas (Cáceres)» 1425

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.122 1425
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.114 1425
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.124 1426

	Pág.		Pág.
Consejería de Emigración y Acción Social			
— Guarderías Infantiles. — Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la adquisición de material diverso para diferentes Guarderías Infantiles	1426	expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra: «colectores marginales del río Guadiana en Badajoz» ...	1427
V. Anuncios			
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
— Expropiaciones. —Edicto de 11 de diciembre de 1985, relativo a levantamiento de actas previas en el expediente de		— Expropiaciones. —Edicto de 18 de diciembre de 1986, sobre levantamiento de actas previas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra: «regadíos en Almoharín (Cáceres)»	1427
		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1428

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Miguel Morán Penco, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Cirugía".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Miguel Morán Penco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 3 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Cipriano Hurtado Manzano, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Microbiología".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Microbiología» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Cipriano Hurtado Manzano.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan competencias en la Jefatura de Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal, y en la Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico y Económico.

Publicados el Decreto 41/1986, de 11 de junio, y la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 30 de septiembre de 1986 que determina la nueva estructura orgánica y siguiendo los criterios de racionalización que han de conducir a una mayor agilización y eficacia en las tramitaciones de las competencias asumidas por esta Dirección General, aconsejan delegar en las Jefaturas de Servicios de este órgano administrativo aquellas competencias que son consustanciales con su gestión.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas, esta Dirección General HA RESUELTO:

PRIMERO.—Delegar las competencias que se indican en las Jefaturas de las Unidades Administrativas siguientes:

1.—En la Jefatura de Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal:

a) La concesión de excedencias, jubilaciones voluntarias, reconocimientos de situaciones administrativas, declaración de jubilaciones forzosas y por incapacidad física.

b) Concesión de reingreso al servicio activo.

c) Autorización de permutas y otras situaciones de traslado del personal.

d) La autorización para la adscripción en comisión de servicio que suponga cambio de Consejería.

2.—En la Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico y Económico.

El reconocimiento de trienios y servicios previos.

SEGUNDO.—Los asuntos que el Director General de la Función Pública reclame, no obstante las delegaciones establecidas, se someterán a su resolución y firma, asimismo los asuntos que a juicio de los Jefes de Servicio delegados deban ser resueltos por el órgano delegante.

TERCERO.—Los Jefes de Sección y de Negociado dependientes de este Centro Directivo estarán facultados, en aquellas materias que sean propias de las funciones que desempeñen, para expe-

dir certificaciones, firmar comunicaciones, acuse de recibo, traslado a los interesados de las comunicaciones que les afecten con indicación, en su caso, de los trámites a seguir, y petición de documentos que reglamentariamente deban figurar en los expedientes.

CUARTA.—Todos los Jefes de Servicio, Sección y Negociado podrán dirigirse con la fórmula: «De orden de ...» a cualquier autoridad de igual o superior categoría administrativa siempre que se trate del cumplimiento de un trámite que no signifique resolución o acuerdo de un expediente.

Mérida, a 4 de diciembre de 1986.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 71/1986, de 16 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra "regadíos en Almoharín".

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, tiene asignadas por Decreto del Presidente 39/1984 de 31 de mayo, las competencias transferidas en virtud del Real Decreto 930/1984 de 28 de marzo, en materias de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensas de márgenes y regadíos.

La obra de referencia, tiene por objeto, el ampliar la zona regable del municipio de Almoharín (Cáceres), y su proyecto técnico fue aprobado en fecha de 16 de abril de 1985, tras la pertinente información pública, no habiéndose presentado alegación alguna.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 28 de abril de 1986, acordó la declaración de urgencia de la expropiación de diversas obras, entre ellas de la que hoy nos ocupa.

La facultad expropiatoria viene concedida, con carácter general a todas las administraciones territoriales, en el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del cual se infiere que la misma está atribuida, aun cuando no explícitamente, a la Junta de Extremadura, en cuanto administración territorial que es, y por ende la facultad de declarar de urgencia el correspondiente expediente expropiatorio, corresponde al Consejo de Gobierno a tenor de lo dispuesto por el artículo 52 de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Consejero de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública e interés social, la ejecución de la obra «Regadíos en Almoharín», así como la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por su ejecución de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Artículo 2.º—La relación concreta de propietarios y bienes afectados es la siguiente:

Felipe Arroyo García	56 m. ²
Juana Collado Amador	560 m. ²
Ester Jaraíz Jaraíz	1.120 m. ²
Francisco Broncano Trejo	3.900 m. ²
Amalio Pérez Merino	7.840 m. ²

Fermín Amador Pérez	880 m. ²
Domingo Mayoral Jaraíz	11.880 m. ²
Casto Jaraíz Mena	2.640 m. ²
Casto Jaraíz Mena	2.945 m. ²
Adolfo Beltrán Alegre	1.680 m. ²
Florencio Arias García	1.065 m. ²
Eladio Cáceres Jaraíz	4.890 m. ²
Hnos. Jaraíz Peña	3.780 m. ²
Hnos. Jaraíz Peña	9.103 m. ²

Artículo 3.º—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Las Mulatas y Talegón", del término municipal de Olivenza (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Mulatas y Talegón», propiedad de D. Federico Gerona de la Figuera, situada en el término municipal de Olivenza (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/0310.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de obras de "dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 31, 40, 6 y 7, sectores III y IV".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por la Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 31, 40, 6 y 7, sectores III y IV» a la empresa D. Emilio Gutiérrez Mercado, en la cantidad de diecisiete millones seiscientos sesenta y una mil quinientas veinte pesetas (17.661.520 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'87021839, del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de obras de "dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 16-45-46 y 47. Sector III y IV".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas

das por la Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres). Parcelas 16-45-46 y 47. Sector III y IV» a la empresa D. José Luis Ibáñez Pastor, en la cantidad de dieciocho millones, doscientas sesenta y cinco mil, novecientas cincuenta y dos pesetas (18.265.952) que representa un coeficiente de adjudicación de 0'89999996 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "cerramiento de parcelas en los sectores I y II de Valdecañas (Cáceres)".

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «cerramiento de parcelas en los sectores I y II de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «CONFASE, S. A.», en la cantidad de dieciséis millones ochocientas mil ptas. (16.800.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'99929662 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con do-

micilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centros Espíritu Santo y Carneril -2.
Final: C. T. Instituto Politécnico.
Términos municipales afectados: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 100.
Materiales: Conductores 6 (1 x 50) mm.²
Presupuesto en pesetas: 1.380.708.
Finalidad: Servicio a Instituto Politécnico.
Referencia del expediente: A.T.-4.122.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 línea Huertas-Alcorneo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2.

Longitud en m.: 268.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 54'6.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Piñero (Huertas).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.800 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.083.000.

Finalidad: Dotar de energía al paraje el Piñero (Las Huertas).

Referencia del expediente: A.T.-4.114.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad

pública le establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Rosal de Ayala, 2. Plasencia.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.955.812.

Finalidad: Mejora servicio.

Referencia del expediente: A.T.-4.124.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente la "adquisición de material diverso" para diferentes Guarderías Infantiles.

En cumplimiento del artículo 119 del Regla-

mento General de Contratación del Estado, se hace público que han sido adjudicados definitivamente los «Suministros de material diverso» con destino a Guarderías Infantiles a las firmas comerciales que se indican a continuación y por los importes que se reflejan:

— GONZALEZ-NAVIA, S. A.	2.764.051 Pts.
— INCOFESA	813.214 Pts.
— ALVER EXTREMADURA, S. A.	88.971 Pts.
— EDUCTRADE, S. A.	539.517 Pts.
— DISTESA	220.200 Pts.

Estas adjudicaciones se realizan de acuerdo con el Pliego Tipo que regía en el concurso de suministros para el Equipamiento de varias Guarderías Infantiles y que en su Apartado 1.2 indicaba que las cantidades a suministrar podrían aumentar en el supuesto de ahorro de crédito producido por las bajas ofrecidas por los licitadores.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE expropiación forzosa de terrenos para ejecución obra "colectores marginales del Río Guadiana en Badajoz". Término municipal: Badajoz.

Declarada de urgencia de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba referenciadas, Decreto 68/86 de 3 de diciembre, ha de continuarse este expediente expropiatorio por los trámites prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954.

En consecuencia, se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho que figuran en la relación que se acompaña, para que el próximo día 23 de diciembre de 1986, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz a las 10'30 horas de su mañana, al objeto de procederse al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación de los Terrenos.

A dicho fin, deberán asistir los afectados bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se le tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa por Perito o Notario si así le conviniere.

De conformidad con el artículo 52.2 del Reglamento de 26-IV-57, los interesados, así como quienes siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que hayan sido omitidos en la relación aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º, por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que voluntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

RELACION PROPIETARIOS AFECTADOS

Francisco Espárrago Llinás.
Nicolás Escobar Zorro.
Antonio Nogales Merchán.
José Cordero Martínez.
Pedro Martín Molina.
Hermanos Espárrago Llinás.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

EDICTO de 18 de diciembre de 1986, sobre levantamiento de actas previas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para ejecución de la obra: "regadíos en Almoharín (Cáceres)".

Declarada de urgencia ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba referenciadas, en virtud de Decreto 71/1986, de 16 de diciembre, ha de continuarse este expediente expropiatorio por los trámites prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954.

En consecuencia, se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación que se acompaña, para que el próximo día 29 de diciembre de 1986, comparezcan en el Ayuntamiento de Almoharín a las 10'30 horas de su mañana, al objeto de procederse al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación de los Terrenos.

A dicho fin, deberán asistir los afectados bien personalmente o representados por personas debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa por Perito o Notario si así le conviniere.

De conformidad con el artículo 52.2 del Reglamento 26-IV-57, los interesados, así como quienes siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que hayan

sido omitidos en la relación aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, calle Juan Pablo Forner número 9-2.º, por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que voluntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

La relación de propietarios es la siguiente:

Felipe Arroyo García
Juana Collado Amador
Ester Jaraíz Jaraíz
Francisco Broncano Trejo
Amalio Pérez Merino
Fermín Amador Pérez
Domingo Mayoral Jaraíz
Casto Jaraíz Mena
Casto Jaraíz Mena
Adolfo Beltrán Alegre
Florencio Arias García
Eladio Cáceres Jaraíz
Hermanos Jaraíz Peña
Hermanos Jaraíz Peña

Mérida, 18 de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Asunción número 2.
Final: Apoyo número 3, línea aérea a Sub: Luneta.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,13.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.
Emplazamiento: La Luneta en Badajoz.
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.
Presupuesto: 400.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.137.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10, línea Badajoz-Talavera.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,468.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Gasolinera Venta don José, en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 2.050.549 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.088.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Fábrica de Harinas de Villanueva del Fresno.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 100 a 250 KVA.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.102 (antes 01.788/3.154).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2, línea.

Final: C. T. Cabrillas que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,177.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Urbanización Huerta José María Lozano en Puebla de la Calzada.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar urbanización.

Presupuesto: 5.500.117 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.155.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Reyes Rodríguez Pérez, con domicilio en Plaza General Franco, 26, Losar de la Vera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cuacos.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca-Cuacos de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 997.570.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.168.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Casas de Millán (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Pueblos-ETD Galisteo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Millán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: P. K. 5'300 carretera N-630.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.320.716.

Finalidad: Abastecimiento de aguas.

Referencia del expediente: AT-4.153.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Señorío de Bariain.

Domicilio: c/ Marquesa de Pinares, número 8. Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Barrillo en Don Benito.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad del a instalación: Riegos finca.

Presupuesto: 1.336.520 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 17.740/12.079.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica

y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica ACACIA-200, calle D. Benito.

Final: C. T. número 1.

Términos municipales afectados: Castañar de Ibor.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 111.

Materiales: Conductores: 95 mm.²

Presupuesto en pesetas: 3.112.431.

Finalidad: Cambio de ubicación C. T. número 1 de Castañar de Ibor.

Referencia del expediente: A.T.-4.282.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: S.A.T. 6.369 DIDAYMAZ.

Domicilio: Calle Medellín, 2, El Torviscal.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2, ramal a El Torviscal.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,02.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Secadero El Torviscal en Don Benito.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar secadero.

Presupuesto: 1.142.114 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.558.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Saltos del Guadiana, S. A.

Domicilio: Calle Orense, número 11, séptima planta, Madrid.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 187 bis, línea a 132 KV Orellana-Cijara.

Final: Apoyo 188 misma línea.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Km.: 0,234.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Al-Ac 6x280 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Emplazamiento: P. K. 26,908 Canal Dehesas en Puebla de Alcocer.

Finalidad de la instalación: Modificación línea 132 KV., sustituyendo un apoyo por construcción canal Dehesas.

Presupuesto: 3.950.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 13.647/12.201.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de noviembre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVIDUALES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)